



NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701003P02272					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101719987	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703687526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400658613	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501001978	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENDARA BÉNITEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719790188	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENDARA BÉNITEZ GLENDA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719790236	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		196.00					


NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-OP17-2017-MP



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA G.O.E.S.I.P CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO

y XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ;

FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ

y LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ

A FAVOR DE:

GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ

y MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ

CUANTIA: \$ 196.00

DI 2 COPIAS (LRS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de MAYO del dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores cónyuges, señora **BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO** y señor **XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ**, por sus propios derechos, quienes están domiciliados en la calle Gonzalo Benítez, N53-110 y calle Gonzalo Gallo,



teléfono 3300609, email: xcampovede@hotmail.com; los cónyuges, señor **FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ** y señora **LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ**, por sus propios derechos, quienes están domiciliados en el pasaje Rio Alao OE357 y Avenida de la Prensa, teléfono 2299199, email: fendaraa@hotmail.com, parte a la que en adelante se les denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte, las señoritas **GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ**, de estado civil soltera, domiciliada en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A, teléfono 0992850597; y, **MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ**, de estado civil soltera, domiciliada en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A por sus propios y personales derechos, quienes están domiciliadas en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A, teléfono 0987324354, parte a quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "CESIONARIAS"; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copia certificada se agrega como habilitante, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondiente certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones Sociales, estipulada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente [] y personales derechos en calidad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Cedentes la socia señora Bertha Marcela Ramos Lucero casada con el señor Xavier Eduardo Campoverde Álvarez y el socio señor Francisco Favián Endara Álvarez casado con la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez; así como, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionarias las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez.- Se advierte que la intervención del señor Xavier Eduardo Campoverde Álvarez y, de la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez obedece para los efectos que más adelante se expresan en la Cláusula Séptima que sigue.- Los comparecientes, intervienen con plena capacidad legal ya que disponen de la idoneidad suficiente para contratar y obligarse, todos son mayores de edad, de estado civil casado los cedentes, y el de soltero las cesionarias, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito; a los mismos que se los podrá citar contractualmente de forma indistinta con sus nombres y apellidos completos y/o Socio (a, s) y/o como Cedente (s) y Cesionario (s) y/o tradente (s) y adquirente (s), respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** (A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el -veinte y nueve- de julio del año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día -veinte y dos- de octubre del año antes citado, se constituyó G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.; (B) la compañía celebro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el -veinte y uno- de octubre del año dos mil dieciséis la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón antes mencionado el -veinte y cinco- de octubre del año dos mil dieciséis; (C) En la actualidad el Importe de Capital social de la Compañía asciende a Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil participaciones de Un dólar de los Estados de América de valor nominal cada una.- (D) La Junta General de Socios celebrada el día



dieciocho- de abril del año dos mil diecisiete, expresamente faculto a los socios Bertha Marcela Ramos Lucero y Francisco Favián Endara Álvarez la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., así como faculto a cedentes y cesionarias el arbitrio de las medidas conducentes a legalizar las resoluciones sociales adoptadas en junta general.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN:** De conformidad al texto del Acta de junta general de socios y, del Certificado extendido por el gerente general y representante legal de la sociedad comercial en referencia, que han sido agregados y forman parte integrante de esta escritura como habilitantes, en forma clara se acredita que los socios cedentes han obtenido la autorización unánime del cien por ciento del capital social, requerido por disposición legal expresa para que la cesión de Ciento noventa y seis participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor individual, en favor de las cesionarias Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez surta lo efectos legales correspondientes, en las cantidades y porcentajes que constan señalados en la cláusula contractual que sigue.- **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por este contrato de cesión la socia Bertha Marcela Ramos Lucero de forma libre y voluntaria en calidad de cedente, debidamente autorizada y facultada por el máximo Órgano de Gobierno y, de contar además con el consentimiento expreso de su cónyuge Xavier Eduardo Campoverde Álvarez prevenido por mandato legal normado en vigencia, procede a instrumentar la cesión de las Ciento ¹⁰⁸ocho participaciones asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. a las adquirentes en los siguientes términos y cantidades: (a) Diez participaciones a Glenda Estefanía Endara Benítez y, (b) Noventa y ocho participaciones a María José Endara Benítez; y, el socio

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Francisco Favián Endara Álvarez de forma libre y voluntaria en su condición de cedente por estar autorizado por el máximo Órgano de Gobierno y, de contar además con el consentimiento expreso de su cónyuge señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez exigido por la Ley de Compañías y Código Civil en vigencia, procede a instrumentar la cesión de Ochenta y ocho participaciones asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en favor de la cesionaria Glenda Estefanía Endara Benítez.- **QUINTA.- PRECIO:** Cedentes y Cesionarias han acordado de forma libre y voluntaria sin coacción de naturaleza alguna, establecer como precio de la cesión de cada una de las ciento noventa y seis participaciones sociales sea y constituya el valor nominal en libros de cada participación, esto es Un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América de valor individual.- Los cedentes además manifiestan haber recibido a su entera satisfacción los recursos económicos totales que han sido fijados como precio de cada participación social cedida, y las cesionarias manifiestan que aceptan y reciben en su beneficio las ciento noventa y seis participaciones sociales, por estar hechas en seguridad de sus intereses en las cantidades y porcentajes señalados en la cláusula que antecede.- **SEXTA.- DECLARACION ESPECIAL:** Los socios Bertha Marcela Ramos Lucero y Francisco Favián Endara Álvarez dejan sentado, que esta cesión de participaciones la realizan sin reserva de ningún tipo, esto es que por el actual acto de voluntad se incluye y se entiende también incorporado el derecho a todas las cuentas patrimoniales registradas contablemente en proporción a las participaciones sociales de los cedentes.- **SEPTIMA.- LEGALIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el Código Civil en vigencia, por pertenecer a la sociedad conyugal cada una de las participaciones sociales cedidas por los tradentes, ya que fueron adquiridas durante su matrimonio con Glenda Estefanía Endara Benítez, esposa de Francisco Favián Endara Álvarez comparecida en la



suscripción del presente contrato de cesión con el único objeto de dar su consentimiento expreso y autorizar a su esposa Bertha Marcela Ramos Lucero la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad que las tiene asignadas en calidad de socia en el Importe de capital de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en las cantidades que de forma pormenorizada constan detalladas en la cláusula Cuarta precedente; en idéntica forma y bajo similar fundamentación y condiciones la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez da su consentimiento y autoriza a su cónyuge Francisco Favián Endara Álvarez la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que es propietario y están asignadas como socio en el Importe de capital de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en las cantidades que pormenorizadamente se detalla en la cláusula Cuarta contractual.-

OCTAVA.- CUANTÍA: El coste de este contrato de cesión asciende a los Ciento noventa y seis ¹⁹⁶ dólares de los Estados Unidos de América.

NOVENA.- ANOTACIONES: De ésta escritura de cesión de participaciones sociales, se sentara razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; así como, al margen de la inscripción referente a la constitución de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. en el Registro Mercantil de su domicilio; en orden a lo prevenido en la Ley de Compañías, marco legal aplicable.- Realizadas que sean, la conformación de las participaciones resultantes en que se divide el Importe de Capital social de la Compañía en referencia, queda y estará integrado al tenor que sigue:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716 ✓
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88 ✓
Glenda Estefanía Endara Benítez	98 ✓
María José Endara Benítez	98 ✓
T O T A L	-10.000-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



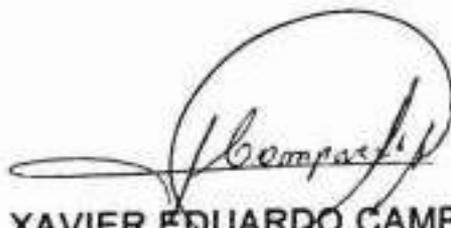
NOTARIA
TERCERA

HABILITANTES.- Para las vistas notariales se acompañan: Acta de junta general de socios, el Certificado del Gerente General y representante legal, copia de cédula de identidad, y papeleta de votación de los cedentes y sus cónyuges y, de las cesionarias. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato de cesión.- (firmado) Doctor Felipe Albán P., con matrícula profesional número diecisiete mil novecientos noventa y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO

C.C. 1703887925



XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ

C.C. 0101119987



FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ

C.C. 050100197-8



040065861-3

LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ

C.C.



GLEND ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ

C.C. 171979023-8



MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ

C.C. 171979018-8



**Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO



CIUDADANA
RAMOS LUCERO
BERTHA MARCELA
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCAL
1966-09-17
EQUATORIANA
CABADO
XAVIER EDUARDO
CAMPOVERDE ALVAREZ

170388792-5



SECRETARÍA DE REGISTRO

V68894814

SABIDO WILSON WALDO

1962-11-17

QUITO

2015-07-05

17:53:07-05

Mariela Ramos

Mariela Ramos

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



007

007 - 282

1703887925



RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 3
LA CONCEPCIÓN PARROQUIA



REGISTRAR ELISE CON
SERVIDAD PÚBLICA

ELECCIONES
2017

EL ECUADOR EN FEDESMARQUE LUTEM
MAYO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

EL ECUADOR EN FEDESMARQUE LUTEM
MAYO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

Waldemar...

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 01 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, **12 MAYO 2017**
[Signature]
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marcela Ramos S.

Número único de identificación: 1703887925

Nombres del ciudadano: RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA BILINGUE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: RAMOS MARIO OSWALDO

Nombres de la madre: LUCERO EVA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 010171998-7

CIUDADANÍA MESA
 APELLIDOS Y NOMBRES CAMPOVERDE ALVARO XAVIER EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO 1988-08-14
 FECHA DE EMISIÓN 2012-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-14
 NACIONALIDAD DOMINICANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BERTHA MAURICELA
 MARCOS LUCIANO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR

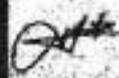
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPOVERDE ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-14

010171998-7




Camproverde

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022 022 - 205 0101719987
 JUNTA N.º NUMERO CÉDULA

CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

FIGURA PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CANTON ZONA 8
 CENSO CALLE PARROQUIA



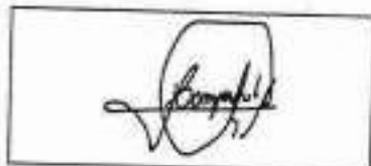

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, **12 MAYO 2017**

Mgst. **GUILLERMO ORTEGA CAICEDO**
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101719987

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRERA
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: CAMPOVERDE ANGEL

Nombres de la madre: ALVAREZ ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRENO



ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
 C.O.P.A. EL ENCANTADO
 COLOFAX
 LATAJUNGA
 LA MATRIZ
 REGISTRO DE PROPIEDAD 1887-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 LUGAR O SONAVIDES VILLAGOMEZ

0601001978



REGISTRO SUPERIOR
 ENDARA JOSE RINALDO
 ALVAREZ FAVIAN
 QUITO
 2017-06-16
 2021-06-16

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 27 DE ABRIL 2017



003
 ZONA M

003 - 036
 NUMERO

0601001978
 SERIA



ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO CANTON ZONA 3
 LA CONDORCION PARROQUIA



ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

17 MILLONES
 2017
 ELECTORES VOTANTES

QUIDAJANA (0)

ESTE DOCUMENTO Y FIRMAS QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Large Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 fojas es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501001978

Nombres del ciudadano: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: ENDARA JOSE REINALDO

Nombres de la madre: ALVAREZ FANNY

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 040065861-3



CITIA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENAVIDES VILLAGOMEZ
LIGIA GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-02
NACIONALIDAD BOLIVARIANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO FAVIAN
ENDARA ALVAREZ



10 JUN 15 09 54 17

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENAVIDES MELIA LEON FELIX ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAGOMEZ VENTURA MARIA BEATRIZ PRADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2016-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-12

E83482348



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



001
CARTA No

001 - 312
NÚMERO

0400658613
CÉDULA

BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

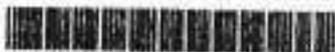
PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 01 fojas es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400658613

Nombres del ciudadano: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: BENAVIDES MEJIA LEON FELIX ALFONSO

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ VENEGAS MARIA BEATRIZ PIEDRA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 171979023-8



CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

44443V4442

APellidos y nombres del padre ENDARA A WASHINGTON RODRIGO

APellidos y nombres de la madre BENITEZ ARABZ GLENDA BERTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-29

UM 18 05 270 23

Director General

Procurador General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA N.

004 - 315 NÚMERO

1719790238 CÉDULA

ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN

ZONA: 4

RUMFAMBA PARROQUIA



Signature of Guillermo Ortega Caicedo

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

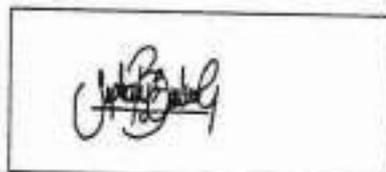
Quito 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719790238

Nombres del ciudadano: ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ENDARA A WASHINGTON RODRIGO

Nombres de la madre: BENITEZ ARAUZ GLENDA EDITH

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELULA **171979018-8**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **ENDARA BENITEZ**
 BARRIURÓN
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
 GRUPO **CIUDADANALE**
 FECHA DE NACIMIENTO **2018-02-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** VERBALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENDARA ALVAREZ WASHINGTON ROBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENITEZ ARAUZ DALEIDA EDITH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN **QUITO 2018-02-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-02-18**

IGM 15 11 393 22





Handwritten signature


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

003 **003 - 238** **1719790188**
 JUNTA No NÚMERO CELULA

ENDARA BENITEZ MARIA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: I
 PROVINCIA ZONA: 8
 QUITO
 CANTON
 BAQUITO
 PARROQUIA



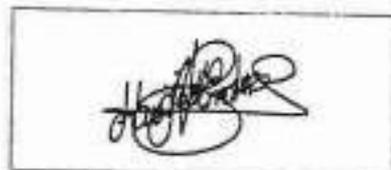

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que es una copia verdadera y fiel del original.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719790188

Nombres del ciudadano: ENDARA BENITEZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuga: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ENDARA ALVAREZ WASHINGTON RODRIGO

Nombres de la madre: BENITEZ ARAUZ GLENDA EDITH

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.

D M de Quito 13 de octubre del 2015

Señor
Washington Rodrigo Endara Álvarez
Presente.-

De mi consideración:

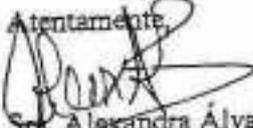
Tengo el agrado de comunicar a Usted, que conforme a la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA. celebrada a los trece días de octubre del 2015, se decidió por UNANIMIDAD ELEGIR A UD. para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatuario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

La representación LEGAL le corresponde AL Gerente General de la Cia. Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual UD. ha sido merecidamente designado, conlleva la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía G.O.E.S.I.P. CIA. Ltda. Se constituyo mediante escritura publica otorgada el 29 de julio de 1996 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre de 1996.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como GERENTE GENERAL de la misma manera.

Atentamente,


Sr. Alexandra Álvarez
C.C 1201756501
Secretaria Ad.hoc

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado en esta fecha y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 13 de octubre del 2015


f) Sr. Washington Rodrigo Endara Álvarez
C.C 050152175-1



TRÁMITE NÚMERO: 69927



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	48365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16095
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ENDARA ALVAREZ WASHINTON RODRIGO
IDENTIFICACIÓN	0501521751
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM N° 2824 DEL 22/10/1996 NOT. 24 DEL 29/07/1996 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 fojas es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017


Mgst. GUILERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791328574001
RAZON SOCIAL: GOESIP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ENDARA ALVAREZ WASHINGTON RODRIGO
CONTADOR: SALINAS CASTRO EDZON ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 22/10/1996
FEC. INSCRIPCION: 28/10/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR ALTO Barrio: PINAR ALTO Calle: OE9B Número: N47-11 Intersección: N48A Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE EL PINAR Telefono Trabajo: 023270026 Celular: 0999085785 Email: goesip@hotmail.com Celular Titular: 0999825556

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
 Verifica que los documentos de débito y certificados de retención de impuestos presentados correspondan al contribuyente.
CCD: 3034833
 04/03/2015
 USUARIO: *[Handwritten]* AGENCIA:
 Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONARIA



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella en
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
 Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/03/2015 13:11:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791328574001
RAZON SOCIAL: GOESIP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR ALTO Barrio: Calle: OE9B Número: N47-11 Intersección: N48A Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE EL PINAR Oficina: P Trabajo: 023270026 Celular: 0999085785 Email: goesip@hotmail.com Celular Titular: 0999825556

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 folios es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento derivan (Art. 97 Código Tributario)

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de caduca y
certificaciones de existencia de contribuyentes presentados

COD: 034929

USUARIO:

AGENCIA

Firma del Servidor Responsable

ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de abril del año 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle OE9B N° 4711 e intersección N18 A, del barrio Pinar Alto, siendo las 16 horas, se encuentran presentes los señores: Francisco Favián Endara Álvarez propietario de Ochenta y ocho participaciones, Bertha Marcela Ramos Lucero propietario de Ciento ocho participaciones, Washinton Rodrigo Endara Álvarez como propietario de Nueve mil setecientos dieciséis participaciones y, Nelson Oswaldo Endara Álvarez propietario de Ochenta y ocho participaciones; todos en su calidad de socios de G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.-Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social y de conformidad con lo prevenido estatutariamente deciden y aceptan por unanimidad constituirse en junta general de carácter universal para conocer, deliberar y resolver como Orden del Día: (1) Cesión de OCHENTA y OCHO participaciones de propiedad de Francisco Favián Endara Álvarez; (2) Cesión de CIENTO OCHO participaciones de propiedad de Bertha Marcela Ramos Lucero; y, (3) Autorizaciones correspondientes.- Conforme a lo dispuesto por el Estatuto social actúa en calidad de Secretario de Junta General Washinton Rodrigo Endara Álvarez y, dirige la reunión de socios como Presidenta de Junta la señora Glenda Edith Benítez Arauz.- Toma la palabra la Presidencia, quién manifiesta: "Conocida que es la Orden del día y al no haber objeciones, se manifiesta su conformidad de los socios presentes y, se pasa a tratarla".- En su desarrollo, se concede la palabra el socio Francisco Favián Endara Álvarez, quién manifiesta su deseo de ceder las OCHENTA y OCHO participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, que tiene asignadas en propiedad dentro del Importe de Capital de la Compañía, y para los efectos de cumplir con sus deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y en el marco legal regulador hace conocer a los asistentes tal intención y les propone la adquisición vía cesión de las mentadas ochenta y ocho participaciones sociales; la moción es aceptada en junta general, órgano que delibera a este respecto y que se pronuncia en el sentido que no existe interés alguno de los socios de adquirir citadas participaciones; retomando la palabra el socio tradente, quien pone en conocimiento de los socios el haber mantenido conversaciones con la señorita Glenda Estefanía Endara Benítez, persona de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, quién está interesada en adquirir la totalidad de las participaciones sociales del tradente, y así ingresar en calidad de socia de G.O.E.S.I.P CIA LTDA, por tal motivo plantea a junta general conocer y resolver a este respecto, con lo que concluye su exposición; razón para que la presidencia someta la moción a consideración de los socios asistentes; la junta general en uso de sus privativas facultades la acepta en su seno, deliberan, intercambian opiniones y aprueban unánimemente el autorizar al socio FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ ceder las OCHENTA y OCHO participaciones sociales de su propiedad a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, la misma que manifiesta "continuando con la agenda, concede la palabra a la señora Bertha Marcela Ramos Lucero", quién manifiesta su deseo de ceder las CIENTO OCHO participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una que tiene asignadas en propiedad dentro del Importe de Capital de la Compañía, propósito



que se hará efectivo cumpliendo los deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y el marco legal regulador en vigencia, en tal virtud dar a conocer tal intención y propone a los asociados la adquisición vía cesión de las mentadas ciento ochenta participaciones de un dólar de valor individual; la moción es aceptada en junta general, órgano que considera y delibera a este respecto y se pronuncia por unanimidad el no existir en la actualidad interés para ejercer el derecho de acrecer que les asiste, adquiriendo las participaciones sociales ofertadas vía cesión; ante tal evento, retoma la palabra la socia Bertha Marcela Ramos Lucero, quien manifiesta a junta general que existe interés de las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez de adquirir diez y noventa y ocho participaciones, en su orden e ingresar en calidad de socias de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., vía cesión de participaciones, cumplidas que sean las condiciones de ley señaladas para su legalización; además la tradente advierte que las adquirentes tienen la nacionalidad ecuatoriana y han fijado su domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, por tal motivo plantea a junta general el considerar resolver a este respecto, por ser y constituir una de las atribuciones privativas de su competencia; concluyendo su exposición.- Retoma la palabra la Presidencia y pone para el conocimiento de la junta la propuesta en firme de la señora Bertha Marcela Ramos Lucero; los socios acogen en su seno la proposición efectuada, hechas las consultas del caso votan y aceptan por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO a las adquirentes, en los siguientes términos y cantidades: (a) DIEZ participaciones a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) NOVENTA Y OCHO participaciones a la señorita MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, quién dice: "en conformidad a la orden del día, corresponde a la Junta General el autorizar y capacitar a los tradentes y adquirentes en mención, la instrumentación de las resoluciones y la implementación de más formalidades exigidas por norma legal expresa para su plena validez", la junta acoge la recomendación y acepta la recomendación insinuada, sin reformas.- Además, en uso de una atribución privativa y exclusiva, en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto social formalmente deciden por unanimidad encargar al Gerente General el realizar las habilitaciones de rigor necesarias en el otorgamiento del contrato de cesión, que permitan a cedentes y cesionarias viabilizar y efectuar las anotaciones de marginación y de inscripción requeridas para que las decisiones sociales adoptadas con el quórum y mayorías establecidas tengan eficacia y surtan los efectos jurídicos correspondientes.- Los socios indican que una vez legalizadas que sean las resoluciones sociales decididas en junta general, se notificará al Órgano de Control: y la conformación de las participaciones sociales resultantes en que se divide el Importe de capital de la sociedad queda y estará al siguiente tenor:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88
Glenda Estefanía Endara Benítez	98
María José Endara Benítez	

que se hará efectivo cumpliendo los deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y el marco legal regulador en vigencia, en tal virtud dar a conocer tal intención propone a los asociados la adquisición vía cesión de las mentadas ciento ochenta participaciones de un dólar de valor individual; la moción es aceptada en junta general por el órgano que considera y delibera a este respecto y se pronuncia por unanimidad el interés de existir en la actualidad interés pare ejercer el derecho de acrecer que les asiste al adquirir las participaciones sociales ofertadas vía cesión; ante tal evento, retoma la palabra la socia Bertha Marcela Ramos Lucero, quien manifiesta a junta general que existe interés de las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez de adquirir diez y noventa y ocho participaciones, en su orden e ingresar a la calidad de socias de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., vía cesión de participaciones, cumpliendo que sean las condiciones de ley señaladas para su legalización; además la tradente advierte que las adquirentes tienen la nacionalidad ecuatoriana y han fijado su domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, por tal motivo plantea a junta general que considere resolver a este respecto, por ser y constituir una de las atribuciones privativas de su competencia; concluyendo su exposición.- Retoma la palabra la Presidenta y pone para el conocimiento de la junta la propuesta en firme de la señora Bertha Marcela Ramos Lucero; los socios acogen en su seno la proposición efectuada hechas las consultas del caso votan y aceptan por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO a las adquirentes, en los siguientes términos y cantidades: (a) DIEZ participaciones a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) NOVENTA Y OCHO participaciones a la señorita MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, quien dice: "en conformidad a la orden del día, corresponde a la Junta General el autorizar y capacitar a los tradentes y adquirentes en mención, la instrumentación de las resoluciones y la implementación de más formalidades exigidas por norma legal expresa para su plena validez", la junta acoge la recomendación y acepta la recomendación insinuada, sin reformas.- Además, en uso de una atribución privativa y exclusiva, en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto social formalmente deciden por unanimidad encargar al Gerente General el realizar las habilitaciones de rigor necesarias en el otorgamiento del contrato de cesión, que permitan a cedentes y cesionarias viabilizar y efectuar las anotaciones de marginación y de inscripción requeridas para que las decisiones sociales adoptadas con el quórum y mayorías establecidas tengan eficacia y surtan los efectos jurídicos correspondientes.- Los socios indican que una vez legalizadas que sean las resoluciones sociales decididas en junta general, se notificará al Órgano de Control; y, la conformación de las participaciones sociales resultantes en que se divide el Importe de capital de la sociedad queda y estará al siguiente tenor:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88
Glenda Estefanía Endara Benítez	98
María José Endara Benítez	98
TOTAL	10.000

Retomando la palabra la Presidencia, indica a los socios que no existe otro tema que tratar, concediendo un receso de la reunión, para que Secretaría redacte el acta de junta pertinente; terminada que fue ésta, siendo las 17h58min, se reinstala la junta general con los mismos socios que se constituyeron en junta general de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.- Toma la palabra la Presidenta de junta y pide al secretario dar lectura a los presentes del documento, oído que fue, los socios en forma unánime se afirman y ratifican en su contenido, ya que su redacción es fiel testimonio de la temática tratada y que consta como Orden del día y las decisiones sociales han sido adoptadas con el quórum y mayoría exigidas por norma estatutaria y legal expresa.- Para constancia y validez los socios suscriben el Acta de junta referida, en unidad de acto con los dignatarios que actuaron.- La Presidenta de Junta agradece la concurrencia de los socios y da por clausurada la sesión a las 18h43min.-

Glenda Edith Benítez Arauz
PRESIDENTA de JUNTA

Francisco Payán Endara Álvarez
SOCIO

Nelson Oswaldo Endara Álvarez
SOCIO

Bertha Marcela Ramos Lucero
SOCIA

Washinton Rodrigo Endara Álvarez
SOCIO-SECRETARIO



CERTIFICACIÓN

Conforme a las resoluciones adoptadas por Junta General y en orden a lo prevenido en la Ley de Compañías, en calidad de Gerente General y Representante Legal de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. certifico que en Junta General de Socios celebrada el -DIECIOCHO- de Abril del año 2.017, con el consentimiento unánime del capital social, se procedió a autorizar la cesión de -OCHENTA Y OCHO- participaciones sociales de Un (USD 1,00) dólares de los Estados Unidos de América de valor individual, asignada en propiedad al socio -FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ; en favor de la Cesionaria GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ; así como, en esas mismas fecha y reunión también se autorizo a la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO ceder las ciento ocho participaciones sociales de su propiedad en las siguientes cantidades: (a) -DIEZ- participaciones a la cesionaria GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) -NOVENTA Y OCHO- participaciones a la cesionaria MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Además manifiesto que las participaciones sociales cedidas tienen un valor individual de -1- dólar estadounidense - LO CERTIFICO.- Quito, a 28 de abril de 2017.-



Washinton Rodrigo Endara Álvarez
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA G.O.E.S.I.P CIA. LTDA, que otorga BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO y XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ; FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ y LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ, a favor de GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el doce de mayo del dos mil diecisiete.-



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000022443



20171701024000720

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000720

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2017, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1282

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791326574001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701003P02272

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCEPA DEL CANTON QUITO, EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA. DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EN QUITO, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- J.L.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	425
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /12/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOESIP CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 196 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2824 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/10/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR





Factura: 001-003-000024110



20171701003P02272

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701003P02272					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101719987	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703687526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400658613	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501001978	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENDARA BÉNITEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719790188	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENDARA BÉNITEZ GLENDA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719790236	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		196.00					


 NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-OP17-2017-MP



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA G.O.E.S.I.P CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO

y XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ;

FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ

y LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ

A FAVOR DE:

GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ

y MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ

CUANTIA: \$ 196.00

DI 2 COPIAS (LRS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de MAYO del dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores cónyuges, señora **BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO** y señor **XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ**, por sus propios derechos, quienes están domiciliados en la calle Gonzalo Benítez, N53-110 y calle Gonzalo Gallo,



teléfono 3300609, email: xcampovede@hotmail.com; los cónyuges, señor **FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ** y señora **LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ**, por sus propios derechos, quienes están domiciliados en el pasaje Rio Alao OE357 y Avenida de la Prensa, teléfono 2299199, email: fendaraa@hotmail.com, parte a la que en adelante se les denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte, las señoritas **GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ**, de estado civil soltera, domiciliada en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A, teléfono 0992850597; y, **MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ**, de estado civil soltera, domiciliada en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A por sus propios y personales derechos, quienes están domiciliadas en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A, teléfono 0987324354, parte a quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "CESIONARIAS"; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copia certificada se agrega como habilitante, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondiente certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones Sociales, estipulada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente [] y personales derechos en calidad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Cedentes la socia señora Bertha Marcela Ramos Lucero casada con el señor Xavier Eduardo Campoverde Álvarez y el socio señor Francisco Favián Endara Álvarez casado con la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez; así como, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionarias las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez.- Se advierte que la intervención del señor Xavier Eduardo Campoverde Álvarez y, de la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez obedece para los efectos que más adelante se expresan en la Cláusula Séptima que sigue.- Los comparecientes, intervienen con plena capacidad legal ya que disponen de la idoneidad suficiente para contratar y obligarse, todos son mayores de edad, de estado civil casado los cedentes, y el de soltero las cesionarias, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito; a los mismos que se los podrá citar contractualmente de forma indistinta con sus nombres y apellidos completos y/o Socio (a, s) y/o como Cedente (s) y Cesionario (s) y/o tradente (s) y adquirente (s), respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** (A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el -veinte y nueve- de julio del año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día -veinte y dos- de octubre del año antes citado, se constituyó G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.; (B) la compañía celebró ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el -veinte y uno- de octubre del año dos mil dieciséis la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón antes mencionado el -veinte y cinco- de octubre del año dos mil dieciséis; (C) En la actualidad el Importe de Capital social de la Compañía asciende a Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil participaciones de Un dólar de los Estados de América de valor nominal cada una.- (D) La Junta General de Socios celebró el día



dieciocho- de abril del año dos mil diecisiete, expresamente faculto a los socios Bertha Marcela Ramos Lucero y Francisco Favián Endara Álvarez la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., así como faculto a cedentes y cesionarias el arbitrio de las medidas conducentes a legalizar las resoluciones sociales adoptadas en junta general.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN:** De conformidad al texto del Acta de junta general de socios y, del Certificado extendido por el gerente general y representante legal de la sociedad comercial en referencia, que han sido agregados y forman parte integrante de esta escritura como habilitantes, en forma clara se acredita que los socios cedentes han obtenido la autorización unánime del cien por ciento del capital social, requerido por disposición legal expresa para que la cesión de Ciento noventa y seis participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor individual, en favor de las cesionarias Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez surta lo efectos legales correspondientes, en las cantidades y porcentajes que constan señalados en la cláusula contractual que sigue.- **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por este contrato de cesión la socia Bertha Marcela Ramos Lucero de forma libre y voluntaria en calidad de cedente, debidamente autorizada y facultada por el máximo Órgano de Gobierno y, de contar además con el consentimiento expreso de su cónyuge Xavier Eduardo Campoverde Álvarez prevenido por mandato legal normado en vigencia, procede a instrumentar la cesión de las Ciento ¹⁰⁸ocho participaciones asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. a las adquirentes en los siguientes términos y cantidades: (a) Diez participaciones a Glenda Estefanía Endara Benítez y, (b) Noventa y ocho participaciones a María José Endara Benítez; y, el socio

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Francisco Favián Endara Álvarez de forma libre y voluntaria en su condición de cedente por estar autorizado por el máximo Órgano de Gobierno y, de contar además con el consentimiento expreso de su cónyuge señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez exigido por la Ley de Compañías y Código Civil en vigencia, procede a instrumentar la cesión de Ochenta y ocho participaciones asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en favor de la cesionaria Glenda Estefanía Endara Benítez.- **QUINTA.- PRECIO:** Cedentes y Cesionarias han acordado de forma libre y voluntaria sin coacción de naturaleza alguna, establecer como precio de la cesión de cada una de las ciento noventa y seis participaciones sociales sea y constituya el valor nominal en libros de cada participación, esto es Un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América de valor individual.- Los cedentes además manifiestan haber recibido a su entera satisfacción los recursos económicos totales que han sido fijados como precio de cada participación social cedida, y las cesionarias manifiestan que aceptan y reciben en su beneficio las ciento noventa y seis participaciones sociales, por estar hechas en seguridad de sus intereses en las cantidades y porcentajes señalados en la cláusula que antecede.- **SEXTA.- DECLARACION ESPECIAL:** Los socios Bertha Marcela Ramos Lucero y Francisco Favián Endara Álvarez dejan sentado, que esta cesión de participaciones la realizan sin reserva de ningún tipo, esto es que por el actual acto de voluntad se incluye y se entiende también incorporado el derecho a todas las cuentas patrimoniales registradas contablemente en proporción a las participaciones sociales de los cedentes.- **SEPTIMA.- LEGALIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el Código Civil en vigencia, por pertenecer a la sociedad conyugal cada una de las participaciones sociales cedidas por los tradentes, ya que fueron adquiridas durante su matrimonio con Glenda Estefanía Endara Benítez, esposa de Francisco Favián Endara Álvarez comparecida en la



suscripción del presente contrato de cesión con el único objeto de dar su consentimiento expreso y autorizar a su esposa Bertha Marcela Ramos Lucero la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad que las tiene asignadas en calidad de socia en el Importe de capital de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en las cantidades que de forma pormenorizada constan detalladas en la cláusula Cuarta precedente; en idéntica forma y bajo similar fundamentación y condiciones la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez da su consentimiento y autoriza a su cónyuge Francisco Favián Endara Álvarez la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que es propietario y están asignadas como socio en el Importe de capital de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en las cantidades que pormenorizadamente se detalla en la cláusula Cuarta contractual.-

OCTAVA.- CUANTÍA: El coste de este contrato de cesión asciende a los Ciento noventa y seis ¹⁹⁶ dólares de los Estados Unidos de América.

NOVENA.- ANOTACIONES: De ésta escritura de cesión de participaciones sociales, se sentara razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; así como, al margen de la inscripción referente a la constitución de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. en el Registro Mercantil de su domicilio; en orden a lo prevenido en la Ley de Compañías, marco legal aplicable.- Realizadas que sean, la conformación de las participaciones resultantes en que se divide el Importe de Capital social de la Compañía en referencia, queda y estará integrado al tenor que sigue:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716 ✓
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88 ✓
Glenda Estefanía Endara Benítez	98 ✓
María José Endara Benítez	98 ✓
T O T A L	-10.000-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

HABILITANTES.- Para las vistas notariales se acompañan: Acta de junta general de socios, el Certificado del Gerente General y representante legal, copia de cédula de identidad, y papeleta de votación de los cedentes y sus cónyuges y, de las cesionarias. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato de cesión.- (firmado) Doctor Felipe Albán P., con matrícula profesional número diecisiete mil novecientos noventa y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO

C.C. 1703887925



XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ

C.C. 0101119987



FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ

C.C. 050100197-8



040065861-3

LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ

C.C.



GLEND ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ

C.C. 171979023-8



MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ

C.C. 171979018-8



**Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO



CIUDADANA
RAMOS LUCERO
BERTHA MARCELA
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCAL
1966-09-17
EQUATORIANA
CABADO
XAVIER EDUARDO
CAMPOVERDE ALVAREZ

170388792-5



SECRETARÍA DE REGISTRO
RAMOS LUCERO ALVARDO
QUITO
2015-07-05
2015-07-05

Mariela Ramos

Mariela Ramos

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007
007-282
RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
LA CONCEPCIÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3

1703887925

CNEE
EQUATORIA
ELISE CON
SIEMPRE DAREMOS LA
2017

EL ECUADOR...
EL ECUADOR...
EL ECUADOR...

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 01 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, **12 MAYO 2017**
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marcela Ramos S.

Número único de identificación: 1703887925

Nombres del ciudadano: RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA BILINGUE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: RAMOS MARIO OSWALDO

Nombres de la madre: LUCERO EVA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **010171998-7**

CAMPOVERDE ALVARO
XAVIER EDUARDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 SUIFYAS
 GUAYAS
 PERÚ CARSO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-18
 NACIONALIDAD: DOMINICANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ESPOSA: BERTHA MAURICELA
 MARIDO: LUCIANO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MILITAR

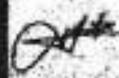
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CAMPOVERDE ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ALVAREZ ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2022-08-14

011310211


Campos

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022
 JUNTA N.º

022 - 205
 NÚMERO

0101719987
 CÉDULA

CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

FIGURA:
 PROVINCIA:
 QUITO
 CANTÓN:
 CHIMBACALLE
 PARROQUIA:

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA: 8



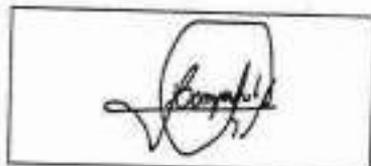

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 01 foja(s) es igual al documento
 presentado ante mí.
 Quito, **12 MAYO 2017**

Mgst. **GUILLERMO ORTEGA CAICEDO**
 PRESIDENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101719987

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRERA
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: CAMPOVERDE ANGEL

Nombres de la madre: ALVAREZ ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO SOCIAL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL



ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
 CUIP: 0601001978
 NOMBRE: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-04-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: Casado
 LUGAR DE NACIMIENTO: BONAVIDES VILLAGOMEZ

0601001978



REGISTRO CIVIL
 SUPERIOR
 ENDARA JOSE RINALDO
 ALVAREZ FAVIAN
 QUITO
 2017-06-16
 2021-06-16

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 27 DE ABRIL 2017



003
 ZONA III

003 - 036
 NUMERO

0601001978
 SERIA



ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION I
 QUITO CANTON ZONA 3
 LA CONDORCION PARROQUIA



ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

17 MILLONES
 2017
 ELECTORES
 REGISTRADOS

QUITANA (0)

ESTE DOCUMENTO Y FIRMAS QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 fojas es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501001978

Nombres del ciudadano: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: ENDARA JOSE REINALDO

Nombres de la madre: ALVAREZ FANNY

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 040065861-3



CITIA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENAVIDES VILLAGOMEZ
LIGIA GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
CARON
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-02
NACIONALIDAD BOLIVARIANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO FAVIAN
ENDARA ALVAREZ



10 JUN 15 09 54 17

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENAVIDES MELIA LEON FELIX ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAGOMEZ VENTURA MARIA BEATRIZ PRADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2016-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-12

E83482348



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIGILANTE

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



001
CARTA No

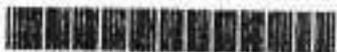
001 - 312
NOMBRE BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

0400658613
CEDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 01 fojas es igual al documento presentado ante mí.

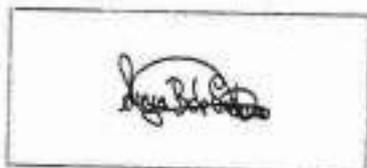
Quito, 12 MAYO 2017

[Signature]
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400658613

Nombres del ciudadano: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: BENAVIDES MEJIA LEON FELIX ALFONSO

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ VENEGAS MARIA BEATRIZ PIEDRA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 171979023-8



CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

44443V4442

APellidos y nombres del padre ENDARA A WASHINGTON RODRIGO

APellidos y nombres de la madre BENITEZ ARABZ GLENDA BERTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-29

UM 18 05 270 23

Director General

Procurador General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA N°

004 - 315 NÚMERO

1719790238 CÉDULA

ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN

ZONA: 4

RUMFAMBA PARROQUIA



Signature of Endara Benitez Glenda Estefania

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

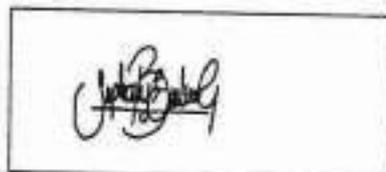
Quito 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719790238

Nombres del ciudadano: ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ENDARA A WASHINGTON RODRIGO

Nombres de la madre: BENITEZ ARAUZ GLENDA EDITH

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELULA 171979018-8
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ENDARA BENITEZ
 MARISTÓNE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 GRUPO
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ENDARA ALVAREZ WASHINGTON ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BENITEZ ARAUJO DALEIDA EDITH
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2018-02-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-02-18

VERBAZOS
 ESTAMPADO





Handwritten signature


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.
 003 - 238 NÚMERO
 ENDARA BENITEZ MARIA JOSE APELLIDOS Y NOMBRES
 1719790188 CELULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 BAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 8



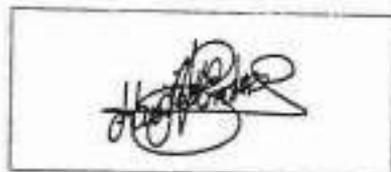

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que es una copia verdadera y fiel del original.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719790188

Nombres del ciudadano: ENDARA BENITEZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuga: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ENDARA ALVAREZ WASHINGTON RODRIGO

Nombres de la madre: BENITEZ ARAUZ GLENDA EDITH

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.

D M de Quito 13 de octubre del 2015

Señor
Washington Rodrigo Endara Álvarez
Presente.-

De mi consideración:

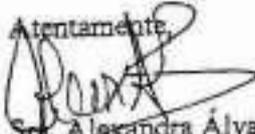
Tengo el agrado de comunicar a Usted, que conforme a la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA. celebrada a los trece días de octubre del 2015, se decidió por UNANIMIDAD ELEGIR A UD. para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatuario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

La representación LEGAL le corresponde AL Gerente General de la Cia. Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual UD. ha sido merecidamente designado, conlleva la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía G.O.E.S.I.P. CIA. Ltda. Se constituyo mediante escritura publica otorgada el 29 de julio de 1996 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre de 1996.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como GERENTE GENERAL de la misma manera.

Atentamente,


Sr. Alexandra Álvarez
C.C 1201756501
Secretaria Ad.hoc

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado en esta fecha y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 13 de octubre del 2015

f) Sr. Washington Rodrigo Endara Álvarez
C.C 050152175-1



TRÁMITE NÚMERO: 69927



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	48365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16095
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ENDARA ALVAREZ WASHINTON RODRIGO
IDENTIFICACIÓN	0501521751
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM N° 2824 DEL 22/10/1996 NOT. 24 DEL 29/07/1996 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 fojas es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017


Mgst. GUILERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791328574001
RAZON SOCIAL: GOESIP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ENDARA ALVAREZ WASHINGTON RODRIGO
CONTADOR: SALINAS CASTRO EDZON ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 22/10/1996
FEC. INSCRIPCION: 28/10/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR ALTO Barrio: PINAR ALTO Calle: OE9B Número: N47-11 Intersección: N48A Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE EL PINAR Telefono Trabajo: 023270026 Celular: 0999085785 Email: goesip@hotmail.com Celular Titular: 0999825556

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ellos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/03/2015 13:11:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791328574001
RAZON SOCIAL: GOESIP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 2
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR ALTO Barrio
Calle: OE9B Número: N47-11 Intersección: N48A Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE EL PINAR Oficina: P
Trabajo: 023270026 Celular: 0999085785 Email: goesip@hotmail.com Celular Titular: 0999825556

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 01 folios es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, **12 MAYO 2017**

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento
deriven (Art. 97 Código Tributario)

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de caduca y
condiciones de entrega de los mismos presentados.
COD: 034929
USUARIO: [Handwritten Signature]
AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de abril del año 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle OE9B N° 4711 e intersección N18 A, del barrio Pinar Alto, siendo las 16 horas, se encuentran presentes los señores: Francisco Favián Endara Álvarez propietario de Ochenta y ocho participaciones, Bertha Marcela Ramos Lucero propietario de Ciento ocho participaciones, Washinton Rodrigo Endara Álvarez como propietario de Nueve mil setecientos dieciséis participaciones y, Nelson Oswaldo Endara Álvarez propietario de Ochenta y ocho participaciones; todos en su calidad de socios de G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.-Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social y de conformidad con lo prevenido estatutariamente deciden y aceptan por unanimidad constituirse en junta general de carácter universal para conocer, deliberar y resolver como Orden del Día: (1) Cesión de OCHENTA y OCHO participaciones de propiedad de Francisco Favián Endara Álvarez; (2) Cesión de CIENTO OCHO participaciones de propiedad de Bertha Marcela Ramos Lucero; y, (3) Autorizaciones correspondientes.- Conforme a lo dispuesto por el Estatuto social actúa en calidad de Secretario de Junta General Washinton Rodrigo Endara Álvarez y, dirige la reunión de socios como Presidenta de Junta la señora Glenda Edith Benítez Arauz.- Toma la palabra la Presidencia, quién manifiesta: "Conocida que es la Orden del día y al no haber objeciones, se manifiesta su conformidad de los socios presentes y, se pasa a tratarla".- En su desarrollo, se concede la palabra el socio Francisco Favián Endara Álvarez, quién manifiesta su deseo de ceder las OCHENTA y OCHO participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, que tiene asignadas en propiedad dentro del Importe de Capital de la Compañía, y para los efectos de cumplir con sus deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y en el marco legal regulador hace conocer a los asistentes tal intención y les propone la adquisición vía cesión de las mentadas ochenta y ocho participaciones sociales; la moción es aceptada en junta general, órgano que delibera a este respecto y que se pronuncia en el sentido que no existe interés alguno de los socios de adquirir citadas participaciones; retomando la palabra el socio tradente, quien pone en conocimiento de los socios el haber mantenido conversaciones con la señorita Glenda Estefanía Endara Benítez, persona de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, quién está interesada en adquirir la totalidad de las participaciones sociales del tradente, y así ingresar en calidad de socia de G.O.E.S.I.P CIA LTDA, por tal motivo plantea a junta general conocer y resolver a este respecto, con lo que concluye su exposición; razón para que la presidencia someta la moción a consideración de los socios asistentes; la junta general en uso de sus privativas facultades la acepta en su seno, deliberan, intercambian opiniones y aprueban unánimemente el autorizar al socio FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ ceder las OCHENTA y OCHO participaciones sociales de su propiedad a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, la misma que manifiesta "continuando con la agenda, concede la palabra a la señora Bertha Marcela Ramos Lucero", quién manifiesta su deseo de ceder las CIENTO OCHO participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una que tiene asignadas en propiedad dentro del Importe de Capital de la Compañía, propósito



que se hará efectivo cumpliendo los deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y el marco legal regulador en vigencia, en tal virtud dar a conocer tal intención y propone a los asociados la adquisición vía cesión de las mentadas ciento ochenta participaciones de un dólar de valor individual; la moción es aceptada en junta general, órgano que considera y delibera a este respecto y se pronuncia por unanimidad el no existir en la actualidad interés para ejercer el derecho de acrecer que les asiste, adquiriendo las participaciones sociales ofertadas vía cesión; ante tal evento, retoma la palabra la socia Bertha Marcela Ramos Lucero, quien manifiesta a junta general que existe interés de las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez de adquirir diez y noventa y ocho participaciones, en su orden e ingresar en calidad de socias de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., vía cesión de participaciones, cumplidas que sean las condiciones de ley señaladas para su legalización; además la tradente advierte que las adquirentes tienen la nacionalidad ecuatoriana y han fijado su domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, por tal motivo plantea a junta general el considerar resolver a este respecto, por ser y constituir una de las atribuciones privativas de su competencia; concluyendo su exposición.- Retoma la palabra la Presidencia y pone para el conocimiento de la junta la propuesta en firme de la señora Bertha Marcela Ramos Lucero; los socios acogen en su seno la proposición efectuada, hechas las consultas del caso votan y aceptan por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO a las adquirentes, en los siguientes términos y cantidades: (a) DIEZ participaciones a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) NOVENTA Y OCHO participaciones a la señorita MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, quién dice: "en conformidad a la orden del día, corresponde a la Junta General el autorizar y capacitar a los tradentes y adquirentes en mención, la instrumentación de las resoluciones y la implementación de más formalidades exigidas por norma legal expresa para su plena validez", la junta acoge la recomendación y acepta la recomendación insinuada, sin reformas.- Además, en uso de una atribución privativa y exclusiva, en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto social formalmente deciden por unanimidad encargar al Gerente General el realizar las habilitaciones de rigor necesarias en el otorgamiento del contrato de cesión, que permitan a cedentes y cesionarias viabilizar y efectuar las anotaciones de marginación y de inscripción requeridas para que las decisiones sociales adoptadas con el quórum y mayorías establecidas tengan eficacia y surtan los efectos jurídicos correspondientes.- Los socios indican que una vez legalizadas que sean las resoluciones sociales decididas en junta general, se notificará al Órgano de Control: y la conformación de las participaciones sociales resultantes en que se divide el Importe de capital de la sociedad queda y estará al siguiente tenor:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88
Glenda Estefanía Endara Benítez	98
María José Endara Benítez	

que se hará efectivo cumpliendo los deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y el marco legal regulador en vigencia, en tal virtud dar a conocer tal intención propone a los asociados la adquisición vía cesión de las mentadas ciento ochenta participaciones de un dólar de valor individual; la moción es aceptada en junta general por el órgano que considera y delibera a este respecto y se pronuncia por unanimidad el interés de existir en la actualidad interés pare ejercer el derecho de acrecer que les asiste al adquirir las participaciones sociales ofertadas vía cesión; ante tal evento, retoma la palabra la socia Bertha Marcela Ramos Lucero, quien manifiesta a junta general que existe interés de las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez de adquirir diez y noventa y ocho participaciones, en su orden e ingresar a la calidad de socias de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., vía cesión de participaciones, cumpliendo que sean las condiciones de ley señaladas para su legalización; además la tradente advierte que las adquirentes tienen la nacionalidad ecuatoriana y han fijado su domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, por tal motivo plantea a junta general que considere resolver a este respecto, por ser y constituir una de las atribuciones privativas de su competencia; concluyendo su exposición.- Retoma la palabra la Presidenta y pone para el conocimiento de la junta la propuesta en firme de la señora Bertha Marcela Ramos Lucero; los socios acogen en su seno la proposición efectuada hechas las consultas del caso votan y aceptan por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO a las adquirentes, en los siguientes términos y cantidades: (a) DIEZ participaciones a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) NOVENTA Y OCHO participaciones a la señorita MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, quien dice: "en conformidad a la orden del día, corresponde a la Junta General el autorizar y capacitar a los tradentes y adquirentes en mención, la instrumentación de las resoluciones y la implementación de más formalidades exigidas por norma legal expresa para su plena validez", la junta acoge la recomendación y acepta la recomendación insinuada, sin reformas.- Además, en uso de una atribución privativa y exclusiva, en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto social formalmente deciden por unanimidad encargar al Gerente General el realizar las habilitaciones de rigor necesarias en el otorgamiento del contrato de cesión, que permitan a cedentes y cesionarias viabilizar y efectuar las anotaciones de marginación y de inscripción requeridas para que las decisiones sociales adoptadas con el quórum y mayorías establecidas tengan eficacia y surtan los efectos jurídicos correspondientes.- Los socios indican que una vez legalizadas que sean las resoluciones sociales decididas en junta general, se notificará al Órgano de Control; y, la conformación de las participaciones sociales resultantes en que se divide el Importe de capital de la sociedad queda y estará al siguiente tenor:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88
Glenda Estefanía Endara Benítez	98
María José Endara Benítez	98
TOTAL	10.000

Retomando la palabra la Presidencia, indica a los socios que no existe otro tema que tratar, concediendo un receso de la reunión, para que Secretaría redacte el acta de junta pertinente; terminada que fue ésta, siendo las 17h58min, se reinstala la junta general con los mismos socios que se constituyeron en junta general de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.- Toma la palabra la Presidenta de junta y pide al secretario dar lectura a los presentes del documento, oído que fue, los socios en forma unánime se afirman y ratifican en su contenido, ya que su redacción es fiel testimonio de la temática tratada y que consta como Orden del día y las decisiones sociales han sido adoptadas con el quórum y mayoría exigidas por norma estatutaria y legal expresa.- Para constancia y validez los socios suscriben el Acta de junta referida, en unidad de acto con los dignatarios que actuaron.- La Presidenta de Junta agradece la concurrencia de los socios y da por clausurada la sesión a las 18h43min.-

Glenda Edith Benítez Arauz
PRESIDENTA de JUNTA

Francisco Payán Endara Álvarez
SOCIO

Nelson Oswaldo Endara Álvarez
SOCIO

Bertha Marcela Ramos Lucero
SOCIA

Washinton Rodrigo Endara Álvarez
SOCIO-SECRETARIO



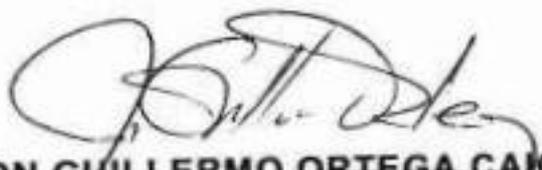
CERTIFICACIÓN

Conforme a las resoluciones adoptadas por Junta General y en orden a lo prevenido en la Ley de Compañías, en calidad de Gerente General y Representante Legal de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. certifico que en Junta General de Socios celebrada el -DIECIOCHO- de Abril del año 2.017, con el consentimiento unánime del capital social, se procedió a autorizar la cesión de -OCHENTA Y OCHO- participaciones sociales de Un (USD 1,00) dólares de los Estados Unidos de América de valor individual, asignada en propiedad al socio -FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ, en favor de la Cesionaria GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ; así como, en esas mismas fecha y reunión también se autorizo a la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO ceder las ciento ocho participaciones sociales de su propiedad en las siguientes cantidades: (a) -DIEZ- participaciones a la cesionaria GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) -NOVENTA Y OCHO- participaciones a la cesionaria MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Además manifiesto que las participaciones sociales cedidas tienen un valor individual de -1- dólar estadounidense - LO CERTIFICO.- Quito, a 28 de abril de 2017.-



Washinton Rodrigo Endara Álvarez
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA G.O.E.S.I.P CIA. LTDA, que otorga BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO y XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ; FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ y LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ, a favor de GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el doce de mayo del dos mil diecisiete.-



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000022443



20171701024000720

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000720

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2017, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1282

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791326574001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701003P02272

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCEPA DEL CANTON QUITO, EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA. DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EN QUITO, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- J.L.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	425
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /12/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOESIP CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 196 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2824 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/10/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR





Factura: 001-003-000024110



20171701003P02272

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701003P02272					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101719987	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703687526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400658613	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501001978	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENDARA BÉNITEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719790188	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENDARA BÉNITEZ GLENDA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719790236	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		196.00					


 NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-OP17-2017-MP



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA G.O.E.S.I.P CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO

y XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ;

FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ

y LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ

A FAVOR DE:

GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ

y MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ

CUANTIA: \$ 196.00

DI 2 COPIAS (LRS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de MAYO del dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores cónyuges, señora **BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO** y señor **XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ**, por sus propios derechos, quienes están domiciliados en la calle Gonzalo Benítez, N53-110 y calle Gonzalo Gallo,



teléfono 3300609, email: xcampovede@hotmail.com; los cónyuges, señor **FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ** y señora **LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ**, por sus propios derechos, quienes están domiciliados en el pasaje Rio Alao OE357 y Avenida de la Prensa, teléfono 2299199, email: fendaraa@hotmail.com, parte a la que en adelante se les denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte, las señoritas **GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ**, de estado civil soltera, domiciliada en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A, teléfono 0992850597; y, **MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ**, de estado civil soltera, domiciliada en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A por sus propios y personales derechos, quienes están domiciliadas en el Pinar alto, calle F 4711 OE9B N48A, teléfono 0987324354, parte a quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "CESIONARIAS"; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copia certificada se agrega como habilitante, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondiente certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones Sociales, estipulada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente [] y personales derechos en calidad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Cedentes la socia señora Bertha Marcela Ramos Lucero casada con el señor Xavier Eduardo Campoverde Álvarez y el socio señor Francisco Favián Endara Álvarez casado con la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez; así como, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionarias las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez.- Se advierte que la intervención del señor Xavier Eduardo Campoverde Álvarez y, de la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez obedece para los efectos que más adelante se expresan en la Cláusula Séptima que sigue.- Los comparecientes, intervienen con plena capacidad legal ya que disponen de la idoneidad suficiente para contratar y obligarse, todos son mayores de edad, de estado civil casado los cedentes, y el de soltero las cesionarias, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito; a los mismos que se los podrá citar contractualmente de forma indistinta con sus nombres y apellidos completos y/o Socio (a, s) y/o como Cedente (s) y Cesionario (s) y/o tradente (s) y adquirente (s), respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** (A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el -veinte y nueve- de julio del año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día -veinte y dos- de octubre del año antes citado, se constituyó G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.; (B) la compañía celebró ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el -veinte y uno- de octubre del año dos mil dieciséis la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón antes mencionado el -veinte y cinco- de octubre del año dos mil dieciséis; (C) En la actualidad el Importe de Capital social de la Compañía asciende a Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil participaciones de Un dólar de los Estados de América de valor nominal cada una.- (D) La Junta General de Socios celebró el día



dieciocho- de abril del año dos mil diecisiete, expresamente faculto a los socios Bertha Marcela Ramos Lucero y Francisco Favián Endara Álvarez la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., así como faculto a cedentes y cesionarias el arbitrio de las medidas conducentes a legalizar las resoluciones sociales adoptadas en junta general.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN:** De conformidad al texto del Acta de junta general de socios y, del Certificado extendido por el gerente general y representante legal de la sociedad comercial en referencia, que han sido agregados y forman parte integrante de esta escritura como habilitantes, en forma clara se acredita que los socios cedentes han obtenido la autorización unánime del cien por ciento del capital social, requerido por disposición legal expresa para que la cesión de Ciento noventa y seis participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor individual, en favor de las cesionarias Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez surta lo efectos legales correspondientes, en las cantidades y porcentajes que constan señalados en la cláusula contractual que sigue.- **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por este contrato de cesión la socia Bertha Marcela Ramos Lucero de forma libre y voluntaria en calidad de cedente, debidamente autorizada y facultada por el máximo Órgano de Gobierno y, de contar además con el consentimiento expreso de su cónyuge Xavier Eduardo Campoverde Álvarez prevenido por mandato legal normado en vigencia, procede a instrumentar la cesión de las Ciento ¹⁰⁸ ocho participaciones asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. a las adquirentes en los siguientes términos y cantidades: (a) Diez participaciones a Glenda Estefanía Endara Benítez y, (b) Noventa y ocho participaciones a María José Endara Benítez; y, el socio

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Francisco Favián Endara Álvarez de forma libre y voluntaria en su condición de cedente por estar autorizado por el máximo Órgano de Gobierno y, de contar además con el consentimiento expreso de su cónyuge señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez exigido por la Ley de Compañías y Código Civil en vigencia, procede a instrumentar la cesión de Ochenta y ocho participaciones asignadas en propiedad en el Importe de Capital social de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en favor de la cesionaria Glenda Estefanía Endara Benítez.- **QUINTA.- PRECIO:** Cedentes y Cesionarias han acordado de forma libre y voluntaria sin coacción de naturaleza alguna, establecer como precio de la cesión de cada una de las ciento noventa y seis participaciones sociales sea y constituya el valor nominal en libros de cada participación, esto es Un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América de valor individual.- Los cedentes además manifiestan haber recibido a su entera satisfacción los recursos económicos totales que han sido fijados como precio de cada participación social cedida, y las cesionarias manifiestan que aceptan y reciben en su beneficio las ciento noventa y seis participaciones sociales, por estar hechas en seguridad de sus intereses en las cantidades y porcentajes señalados en la cláusula que antecede.- **SEXTA.- DECLARACION ESPECIAL:** Los socios Bertha Marcela Ramos Lucero y Francisco Favián Endara Álvarez dejan sentado, que esta cesión de participaciones la realizan sin reserva de ningún tipo, esto es que por el actual acto de voluntad se incluye y se entiende también incorporado el derecho a todas las cuentas patrimoniales registradas contablemente en proporción a las participaciones sociales de los cedentes.- **SEPTIMA.- LEGALIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el Código Civil en vigencia, por pertenecer a la sociedad conyugal cada una de las participaciones sociales cedidas por los tradentes, ya que fueron adquiridas durante su matrimonio con Glenda Estefanía Endara Benítez, esposa de Francisco Favián Endara Álvarez comparecida en la



suscripción del presente contrato de cesión con el único objeto de dar su consentimiento expreso y autorizar a su esposa Bertha Marcela Ramos Lucero la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad que las tiene asignadas en calidad de socia en el Importe de capital de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en las cantidades que de forma pormenorizada constan detalladas en la cláusula Cuarta precedente; en idéntica forma y bajo similar fundamentación y condiciones la señora Ligia Giovanny Benavides Villagómez da su consentimiento y autoriza a su cónyuge Francisco Favián Endara Álvarez la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que es propietario y están asignadas como socio en el Importe de capital de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., en las cantidades que pormenorizadamente se detalla en la cláusula Cuarta contractual.-

OCTAVA.- CUANTÍA: El coste de este contrato de cesión asciende a los Ciento noventa y seis ¹⁹⁶ dólares de los Estados Unidos de América.

NOVENA.- ANOTACIONES: De ésta escritura de cesión de participaciones sociales, se sentara razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; así como, al margen de la inscripción referente a la constitución de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. en el Registro Mercantil de su domicilio; en orden a lo prevenido en la Ley de Compañías, marco legal aplicable.- Realizadas que sean, la conformación de las participaciones resultantes en que se divide el Importe de Capital social de la Compañía en referencia, queda y estará integrado al tenor que sigue:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716 ✓
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88 ✓
Glenda Estefanía Endara Benítez	98 ✓
María José Endara Benítez	98 ✓
T O T A L	-10.000-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

HABILITANTES.- Para las vistas notariales se acompañan: Acta de junta general de socios, el Certificado del Gerente General y representante legal, copia de cédula de identidad, y papeleta de votación de los cedentes y sus cónyuges y, de las cesionarias. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato de cesión.- (firmado) Doctor Felipe Albán P., con matrícula profesional número diecisiete mil novecientos noventa y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO

C.C. 1703887925



XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ

C.C. 0101119987



FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ

C.C. 050100197-8



040065861-3

LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ

C.C.



GLEND ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ

C.C. 171979023-8



MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ

C.C. 171979018-8



**Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO Y NOTARÍA



170388792-5
CIUDADANA
RAMOS LUCERO
BERTHA MARCELA
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCAL
1966-09-17
EQUATORIANA
CABADO
XAVIER EDUARDO
CAMPOVERDE ALVAREZ



SECRETARÍA DE REGISTRO Y NOTARÍA
RAMOS LUCERO, BERTHA MARCELA
1966-09-17
QUITO
2015-07-05
17:53:07-05

M. Bertha Ramos Lucero
M. Bertha Ramos Lucero

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

007
007 - 282
1703887925
RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO
CANTÓN: SANTA FISCAL
ZONA: 1
LA CONCEPCIÓN PARROQUIA



EL CNE, EN SU CALIDAD DE REGISTRO DE VOTACIÓN
CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE LE FUE
PRESTADA EN EL SUPLENTE GENERAL DEL 2017
CORRESPONDE A LA CIUDADANA BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO
CANTÓN QUITO, ZONA 1, LA CONCEPCIÓN PARROQUIA

Guillermo Ortega Caicedo
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 01 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, **12 MAYO 2017**
Guillermo Ortega Caicedo
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marcela Ramos S.

Número único de identificación: 1703887925

Nombres del ciudadano: RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA BILINGUE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: RAMOS MARIO OSWALDO

Nombres de la madre: LUCERO EVA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANÍA: MESA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPOVERDE ALVARO XAVIER EDUARDO
 EXTERA: EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: SUIFYAS
 GUAYAS
 PERIODO: CAMPO CONCEPCION
 FECHA DE EMISIÓN: 1998-08-18
 NACIONALIDAD: ECATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ESPOSA: BERTHA MAURICELA
 MARIDO: LUCIANO

010171998-7



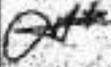


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVAREZ ALEJANDRINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2012-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-14

011310211





Campos

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022
 JUNTA N.º

022 - 205
 NÚMERO

0101719987
 CÉDULA

CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

FIGURA: PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: ZONA: 8

CENSO CALLE: PARROQUIA



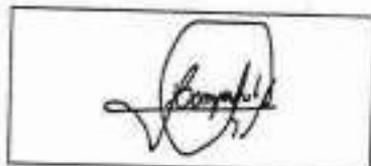

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, **12 MAYO 2017**

Mgst. **GUILLERMO ORTEGA CAICEDO**
 PRESIDENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101719987

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE ALVAREZ XAVIER EDUARDO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRERA
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS LUCERO BERTHA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: CAMPOVERDE ANGEL

Nombres de la madre: ALVAREZ ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL



ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
 CUI: 0601001978
 NOMBRE: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-04-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: Casado
 LUGAR DE NACIMIENTO: LA MATRIZ
 BENAVIDES VILLAGOMEZ

0601001978



REGISTRO CIVIL
 SUPERIOR
 ENDARA JOSE RINALDO
 ALVAREZ FAVIAN
 QUITO
 2017-06-16
 2021-06-16

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 27 DE ABRIL 2017



003
 ZONA III

003 - 036
 NUMERO

0601001978
 SERIA



ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION I
 QUITO CANTON ZONA 3
 LA CONDORCION PARROQUIA



ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

17 MILLONES
 2017
 ELECTORES
 REGISTRADOS

QUITANA (0)

ESTE DOCUMENTO Y FIRMAS QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 ANGELO VILLALBA

[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 fojas es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501001978

Nombres del ciudadano: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: ENDARA JOSE REINALDO

Nombres de la madre: ALVAREZ FANNY

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 040065861-3



CITIA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENAVIDES VILLAGOMEZ
LIGIA GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-02
NACIONALIDAD BOLIVARIANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO FAVIAN
BENDARA ALVAREZ



10 JUN 15 09 54 17

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENAVIDES MELIA LEON FELIX ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGOMEZ VENTURA MARIA BEATRIZ PRADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-12

E03482248

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



001
CARTA No

001 - 312
NÚMERO

0400658613
CÉDULA

BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 01 fojas es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400658613

Nombres del ciudadano: BENAVIDES VILLAGOMEZ LIGIA GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDARA ALVAREZ FRANCISCO FAVIAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: BENAVIDES MEJIA LEON FELIX ALFONSO

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ VENEGAS MARIA BEATRIZ PIEDRA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 171979023-8



CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

44443V4442

APellidos y nombres del padre ENDARA A WASHINGTON RODRIGO

APellidos y nombres de la madre BENITEZ ARABZ GLENDA BERTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-29

02 01 18 05 270 23

Director General

Procurador General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA N.

004 - 315 NÚMERO

1719790238 CÉDULA

ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN

ZONA: 4

RUMFAMBA PARROQUIA



Signature of Guillermo Ortega Caicedo

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

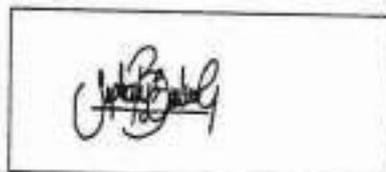
Quito 12 MAYO 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719790238

Nombres del ciudadano: ENDARA BENITEZ GLENDA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ENDARA A WASHINGTON RODRIGO

Nombres de la madre: BENITEZ ARAUZ GLENDA EDITH

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELULA **171979018-8**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **ENDARA BENITEZ**
 BARRIURÓN
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
 GRUPO **CIUDADANALE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** VERBALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENDARA ALVAREZ WASHINGTON ROBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENITEZ ARAUJO DALEIDA EDITH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN **QUITO 2018-02-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-02-18**

IGM 15 11 393 22





Handwritten signature


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

003 **003 - 238** **1719790188**
 JUNTA No NÚMERO CELULA

ENDARA BENITEZ MARIA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: I
 PROVINCIA ZONA: I
 QUITO CANTON
 BAQUITO PARROQUIA



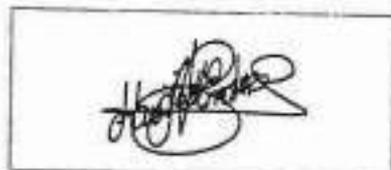

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que es una copia verdadera y fiel del original.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719790188

Nombres del ciudadano: ENDARA BENITEZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuga: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ENDARA ALVAREZ WASHINGTON RODRIGO

Nombres de la madre: BENITEZ ARAUZ GLENDA EDITH

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.

D M de Quito 13 de octubre del 2015

Señor
Washington Rodrigo Endara Álvarez
Presente.-

De mi consideración:

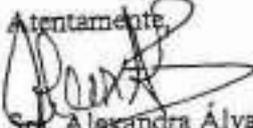
Tengo el agrado de comunicar a Usted, que conforme a la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA. celebrada a los trece días de octubre del 2015, se decidió por UNANIMIDAD ELEGIR A UD. para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatuario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

La representación LEGAL le corresponde AL Gerente General de la Cia. Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual UD. ha sido merecidamente designado, conlleva la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía G.O.E.S.I.P. CIA. Ltda. Se constituyo mediante escritura publica otorgada el 29 de julio de 1996 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre de 1996.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como GERENTE GENERAL de la misma manera.

Atentamente,


Sr. Alexandra Álvarez
C.C 1201756501
Secretaria Ad.hoc

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado en esta fecha y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 13 de octubre del 2015


f) Sr. Washington Rodrigo Endara Álvarez
C.C 050152175-1



TRÁMITE NÚMERO: 69927



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	48365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16095
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ENDARA ALVAREZ WASHINTON RODRIGO
IDENTIFICACIÓN	0501521751
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM N° 2824 DEL 22/10/1996 NOT. 24 DEL 29/07/1996 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 fojas es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAYO 2017


Mgst. GUILERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791328574001
RAZON SOCIAL: GOESIP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ENDARA ALVAREZ WASHINGTON RODRIGO
CONTADOR: SALINAS CASTRO EDZON ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 22/10/1996
FEC. INSCRIPCION: 28/10/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR ALTO Barrio: PINAR ALTO Calle: OE9B Número: N47-11 Intersección: N48A Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE EL PINAR Telefono Trabajo: 023270026 Celular: 0999085785 Email: goesip@hotmail.com Celular Titular: 0999825556

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
 Verifica que los documentos de débito y certificados de retención de impuestos presentados concuerden con la información declarada.
CCD: 3C34833
 04/03/2015
 USUARIO: [Firma] AGENCIA: [Firma]
 Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONARIA



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella en
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
 Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/03/2015 13:11:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791328574001
RAZON SOCIAL: GOESIP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PINAR ALTO Barrio: Calle: OE9B Número: N47-11 Intersección: N48A Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE EL PINAR Oficina: P Trabajo: 023270026 Celular: 0999085785 Email: goesip@hotmail.com Celular Titular: 0999825556

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 folios, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **12 MAYO 2017**

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de caduca y
condiciones de entrega de los mismos presentados.
COD: C34929
USUARIO
Firma del Servidor Responsable
AGENCIA
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO

Declaro que los datos contenidos en este documento
deriven (Art. 97 Código Tributario)

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de abril del año 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle OE9B N° 4711 e intersección N18 A, del barrio Pinar Alto, siendo las 16 horas, se encuentran presentes los señores: Francisco Favián Endara Álvarez propietario de Ochenta y ocho participaciones, Bertha Marcela Ramos Lucero propietario de Ciento ocho participaciones, Washinton Rodrigo Endara Álvarez como propietario de Nueve mil setecientos dieciséis participaciones y, Nelson Oswaldo Endara Álvarez propietario de Ochenta y ocho participaciones; todos en su calidad de socios de G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.-Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social y de conformidad con lo prevenido estatutariamente deciden y aceptan por unanimidad constituirse en junta general de carácter universal para conocer, deliberar y resolver como Orden del Día: (1) Cesión de OCHENTA y OCHO participaciones de propiedad de Francisco Favián Endara Álvarez; (2) Cesión de CIENTO OCHO participaciones de propiedad de Bertha Marcela Ramos Lucero; y, (3) Autorizaciones correspondientes.- Conforme a lo dispuesto por el Estatuto social actúa en calidad de Secretario de Junta General Washinton Rodrigo Endara Álvarez y, dirige la reunión de socios como Presidenta de Junta la señora Glenda Edith Benítez Arauz.- Toma la palabra la Presidencia, quién manifiesta: "Conocida que es la Orden del día y al no haber objeciones, se manifiesta su conformidad de los socios presentes y, se pasa a tratarla".- En su desarrollo, se concede la palabra el socio Francisco Favián Endara Álvarez, quién manifiesta su deseo de ceder las OCHENTA y OCHO participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, que tiene asignadas en propiedad dentro del Importe de Capital de la Compañía, y para los efectos de cumplir con sus deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y en el marco legal regulador hace conocer a los asistentes tal intención y les propone la adquisición vía cesión de las mentadas ochenta y ocho participaciones sociales; la moción es aceptada en junta general, órgano que delibera a este respecto y que se pronuncia en el sentido que no existe interés alguno de los socios de adquirir citadas participaciones; retomando la palabra el socio tradente, quien pone en conocimiento de los socios el haber mantenido conversaciones con la señorita Glenda Estefanía Endara Benítez, persona de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, quién está interesada en adquirir la totalidad de las participaciones sociales del tradente, y así ingresar en calidad de socia de G.O.E.S.I.P CIA LTDA, por tal motivo plantea a junta general conocer y resolver a este respecto, con lo que concluye su exposición; razón para que la presidencia someta la moción a consideración de los socios asistentes; la junta general en uso de sus privativas facultades la acepta en su seno, deliberan, intercambian opiniones y aprueban unánimemente el autorizar al socio FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ ceder las OCHENTA y OCHO participaciones sociales de su propiedad a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, la misma que manifiesta "continuando con la agenda, concede la palabra a la señora Bertha Marcela Ramos Lucero", quién manifiesta su deseo de ceder las CIENTO OCHO participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una que tiene asignadas en propiedad dentro del Importe de Capital de la Compañía, propósito



que se hará efectivo cumpliendo los deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y el marco legal regulador en vigencia, en tal virtud dar a conocer tal intención y propone a los asociados la adquisición vía cesión de las mentadas ciento ochenta participaciones de un dólar de valor individual; la moción es aceptada en junta general, órgano que considera y delibera a este respecto y se pronuncia por unanimidad el no existir en la actualidad interés para ejercer el derecho de acrecer que les asiste, adquiriendo las participaciones sociales ofertadas vía cesión; ante tal evento, retoma la palabra la socia Bertha Marcela Ramos Lucero, quien manifiesta a junta general que existe interés de las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez de adquirir diez y noventa y ocho participaciones, en su orden e ingresar en calidad de socias de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., vía cesión de participaciones, cumplidas que sean las condiciones de ley señaladas para su legalización; además la tradente advierte que las adquirentes tienen la nacionalidad ecuatoriana y han fijado su domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, por tal motivo plantea a junta general el considerar resolver a este respecto, por ser y constituir una de las atribuciones privativas de su competencia; concluyendo su exposición.- Retoma la palabra la Presidencia y pone para el conocimiento de la junta la propuesta en firme de la señora Bertha Marcela Ramos Lucero; los socios acogen en su seno la proposición efectuada, hechas las consultas del caso votan y aceptan por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO a las adquirentes, en los siguientes términos y cantidades: (a) DIEZ participaciones a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) NOVENTA Y OCHO participaciones a la señorita MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, quién dice: "en conformidad a la orden del día, corresponde a la Junta General el autorizar y capacitar a los tradentes y adquirentes en mención, la instrumentación de las resoluciones y la implementación de más formalidades exigidas por norma legal expresa para su plena validez", la junta acoge la recomendación y acepta la recomendación insinuada, sin reformas.- Además, en uso de una atribución privativa y exclusiva, en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto social formalmente deciden por unanimidad encargar al Gerente General el realizar las habilitaciones de rigor necesarias en el otorgamiento del contrato de cesión, que permitan a cedentes y cesionarias viabilizar y efectuar las anotaciones de marginación y de inscripción requeridas para que las decisiones sociales adoptadas con el quórum y mayorías establecidas tengan eficacia y surtan los efectos jurídicos correspondientes.- Los socios indican que una vez legalizadas que sean las resoluciones sociales decididas en junta general, se notificará al Órgano de Control: y la conformación de las participaciones sociales resultantes en que se divide el Importe de capital de la sociedad queda y estará al siguiente tenor:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88
Glenda Estefanía Endara Benítez	98
María José Endara Benítez	

que se hará efectivo cumpliendo los deberes y obligaciones impuestas en el contrato social y el marco legal regulador en vigencia, en tal virtud dar a conocer tal intención propone a los asociados la adquisición vía cesión de las mentadas ciento ochenta participaciones de un dólar de valor individual; la moción es aceptada en junta general por el órgano que considera y delibera a este respecto y se pronuncia por unanimidad el interés de existir en la actualidad interés pare ejercer el derecho de acrecer que les asiste en adquiriendo las participaciones sociales ofertadas vía cesión; ante tal evento, retoma la palabra la socia Bertha Marcela Ramos Lucero, quien manifiesta a junta general que existe interés de las señoritas Glenda Estefanía Endara Benítez y María José Endara Benítez de adquirir diez y noventa y ocho participaciones, en su orden e ingresar a la calidad de socias de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA., vía cesión de participaciones, cumpliendo que sean las condiciones de ley señaladas para su legalización; además la tradente advierte que las adquirentes tienen la nacionalidad ecuatoriana y han fijado su domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, por tal motivo plantea a junta general que considere resolver a este respecto, por ser y constituir una de las atribuciones privativas de su competencia; concluyendo su exposición.- Retoma la palabra la Presidenta y pone para el conocimiento de la junta la propuesta en firme de la señora Bertha Marcela Ramos Lucero; los socios acogen en su seno la proposición efectuada hechas las consultas del caso votan y aceptan por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO a las adquirentes, en los siguientes términos y cantidades: (a) DIEZ participaciones a la señorita GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) NOVENTA Y OCHO participaciones a la señorita MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Retoma la palabra la Presidenta de Junta, quien dice: "en conformidad a la orden del día, corresponde a la Junta General el autorizar y capacitar a los tradentes y adquirentes en mención, la instrumentación de las resoluciones y la implementación de más formalidades exigidas por norma legal expresa para su plena validez", la junta acoge la recomendación y acepta la recomendación insinuada, sin reformas.- Además, en uso de una atribución privativa y exclusiva, en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto social formalmente deciden por unanimidad encargar al Gerente General el realizar las habilitaciones de rigor necesarias en el otorgamiento del contrato de cesión, que permitan a cedentes y cesionarias viabilizar y efectuar las anotaciones de marginación y de inscripción requeridas para que las decisiones sociales adoptadas con el quórum y mayorías establecidas tengan eficacia y surtan los efectos jurídicos correspondientes.- Los socios indican que una vez legalizadas que sean las resoluciones sociales decididas en junta general, se notificará al Órgano de Control; y, la conformación de las participaciones sociales resultantes en que se divide el Importe de capital de la sociedad queda y estará al siguiente tenor:

NOMBRE del SOCIO	NÚMERO de PARTICIPACIONES
Washington Rodrigo Endara Álvarez	9716
Nelson Oswaldo Endara Álvarez	88
Glenda Estefanía Endara Benítez	98
María José Endara Benítez	98
TOTAL	10.000

Retomando la palabra la Presidencia, indica a los socios que no existe otro tema que tratar, concediendo un receso de la reunión, para que Secretaría redacte el acta de junta pertinente; terminada que fue ésta, siendo las 17h58min, se reinstala la junta general con los mismos socios que se constituyeron en junta general de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA.- Toma la palabra la Presidenta de junta y pide al secretario dar lectura a los presentes del documento, oído que fue, los socios en forma unánime se afirman y ratifican en su contenido, ya que su redacción es fiel testimonio de la temática tratada y que consta como Orden del día y las decisiones sociales han sido adoptadas con el quórum y mayoría exigidas por norma estatutaria y legal expresa.- Para constancia y validez los socios suscriben el Acta de junta referida, en unidad de acto con los dignatarios que actuaron.- La Presidenta de Junta agradece la concurrencia de los socios y da por clausurada la sesión a las 18h43min.-

Glenda Edith Benítez Arauz
PRESIDENTA de JUNTA

Francisco Payán Endara Álvarez
SOCIO

Nelson Oswaldo Endara Álvarez
SOCIO

Bertha Marcela Ramos Lucero
SOCIA

Washinton Rodrigo Endara Álvarez
SOCIO-SECRETARIO



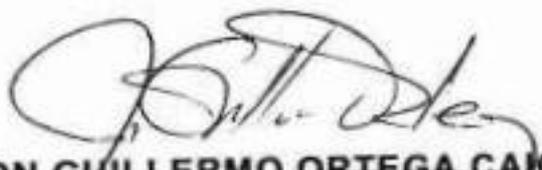
CERTIFICACIÓN

Conforme a las resoluciones adoptadas por Junta General y en orden a lo prevenido en la Ley de Compañías, en calidad de Gerente General y Representante Legal de G.O.E.S.I.P CIA. LTDA. certifico que en Junta General de Socios celebrada el -DIECIOCHO- de Abril del año 2.017, con el consentimiento unánime del capital social, se procedió a autorizar la cesión de -OCHENTA Y OCHO- participaciones sociales de Un (USD 1,00) dólares de los Estados Unidos de América de valor individual, asignada en propiedad al socio -FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ; en favor de la Cesionaria GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ; así como, en esas mismas fecha y reunión también se autorizo a la socia BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO ceder las ciento ocho participaciones sociales de su propiedad en las siguientes cantidades: (a) -DIEZ- participaciones a la cesionaria GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y, (b) -NOVENTA Y OCHO- participaciones a la cesionaria MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ.- Además manifiesto que las participaciones sociales cedidas tienen un valor individual de -1- dólar estadounidense - LO CERTIFICO.- Quito, a 28 de abril de 2017.-



Washinton Rodrigo Endara Álvarez
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA G.O.E.S.I.P CIA. LTDA, que otorga BERTHA MARCELA RAMOS LUCERO y XAVIER EDUARDO CAMPOVERDE ÁLVAREZ; FRANCISCO FAVIÁN ENDARA ÁLVAREZ y LIGIA GIOVANNY BENAVIDES VILLAGÓMEZ, a favor de GLENDA ESTEFANÍA ENDARA BENÍTEZ y MARÍA JOSÉ ENDARA BENÍTEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el doce de mayo del dos mil diecisiete.-



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000022443



20171701024000720

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000720

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2017, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1282

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791326574001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701003P02272

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCEPA DEL CANTON QUITO, EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G.O.E.S.I.P. CIA. LTDA. DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EN QUITO, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- J.L.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	425
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /12/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOESIP CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 196 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2824 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/10/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

